

130-19.64

**INFORME FINAL
DENUNCIA CIUDADANA DC-19-2022**

MUNICIPIO DEL ÁGUILA

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, febrero de 2023**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental

Ligia Stella Chaves Ortiz

Directora Operativa De Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Representante Legal
Entidad Auditada

Yulian Daniel Gallego García

Auditores

Robinson Suárez Barco

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE DE LA VISITA	4
3. LABORES REALIZADAS	4
4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	5
5. CONCLUSIONES	9
6. HALLAZGOS.....	11

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe final de la denuncia con radicado CACCI 541 del 16 de febrero de 2022 DC-19 - 2022, con la participación de un (1) Técnico Operativo adscrito a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, aplicando para ello las normas de auditoría generalmente aceptadas.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con el fin de desarrollar atención a la Denuncia Ciudadana DC-19-2022 identificada con el CACCI 541 del 16 de febrero de 2022 que reza:

“Denuncia anónima -por desacuerdo en el actuar en la contratación pública vigencia del 2021 de la alcaldía del municipio de el águila.”

En tal sentido este ente de control se pronunciará sobre los temas relacionados con el alcance y competencia del Control Fiscal ejercido por este Ente de control el cual está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, en las que se indica que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana y los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 403 2020, teniendo en cuenta que el control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, y su coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.

3. LABORES REALIZADAS

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió por ventanilla única el día 16 de febrero de 2022, requerimiento en el cual se manifestaron inconsistencias que se han venido presentando en el Municipio del Águila bajo la administración del señor alcalde Dr. Yulian Daniel Gallego García, relacionadas con la contratación ejecutada por la administración municipal durante la vigencia 2021.

Que la denuncia fue remitida a la Dirección Operativa de Control Fiscal para que se realizara la investigación de los hechos, solicitándole información al Municipio del Águila mediante correo electrónico de fecha 14/03/2022, en los siguientes términos:

De los contratos que se relacionan continuación sírvase aportar la siguiente información

*PSA.EAV-009-2021,
PSA.EAV.PS.310.03.01-053-2021,
PCD.EAV.PSP.310.03.02-029-2021,
PMC.EAV,
PSA.EAV-008 2021,
PCD.EAV.PS.310.03.01-051 2021,
PSA.EAV.PSP.310.03.02-027 2021,
PMC.EAV.CT.310.03.07-005 2021,
PSA. EAV-007 2021,
PCD.EAV.PS.310.03.01-031-2021,
PCD.EAV.PSP.310.03.02-015 2021,
PCD.EAV.PS.310.03.01-024 2021,
PCD.EAV.PS.310.03.01-026 2021,
PCD. EAV.DM.310.03.013-001 2021,
PCD.EAV. CI.310.03.09-002 2021,
PMC.EAV.CV.310.03.04-002 2021,
PMC.EAV.CS-310.03.03-004 2021,
PMC.EAV.CS.310.03.03-003 2021*

*PMC.EAV.CV.310.03.04-032-2021,
PSA.EAV.PS.310.03.01-052-2021,
PMC.EAV.CV.310.03.04-025-2021,
PMC.EAV.CV.310.03.04-027 2021,
PCD.EAV.PS.310.03.01-050 2021,
PSA.EAV.PSP.310.03.02-026 2021,
PCD.EAV.PSP.310.03.02-028 2021,
PSA.EAV-006 2021,
PMC.EAV.CS.310.03.03-016 2021,
PCD.EAV.PS.310.03.01-028 2021,
PSA.EAV-001 2021,
PCD.EAV.PS.310.03.01-025 2021,
PCD.EAV.PS.310.03.01-027 2021,
PMC.EAV.CV.310.03.04-003 2021,
PMC.EAV.CT.310.03.07-001 2021,
PMC.EAV.CV.310.03.04-001 2021,
PMC.EAV.CC-310.03.06-001 2021,*

- 1. Sírvase aportar CERTIFICACIÓN de las diferentes fuentes de financiación de cada uno de los contratos relacionados, especificado el porcentaje de participación por cada una de las diferentes fuentes que los esté financiando.*
 - 2. Sírvase informar el estado actual de cada uno de los contratos indicando si se encuentra en ejecución o liquidado, de ser liquidado aportar copia del acta de liquidación del contrato.*
 - 3. Sírvase aportar en medio magnético copia de los expedientes contractuales completos en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual.*
 - 4. Sírvase aportar copias en medios magnéticos de los informes de supervisión y/o interventoría y los pagos realizados en cada uno de los contratos.*
- 4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Que de acuerdo a la información solicitada al Municipio del Águila se pudo evidenciar que:

Para el día 17 de marzo de 2022, se recibió la respuesta por parte del Municipio del Águila en la cual se adjuntaron los expedientes contractuales y los informes de

supervisión requeridos inicialmente, que frente a los 35 expedientes contractuales se evidencio que en los contratos.

- PMC.EAV.CV.310.03.04-001-2021: cuyo objeto es la adquisición a título de compraventa de la póliza de vida para los honorables concejales del municipio alcalde municipal y personería municipal del águila valle; este se fue revocado.
- PMC.EAB.CT.310.0 3.07 - 005 – 2021, cuyo objeto es el servicio de transporte con la disponibilidad de todo el día para los integrantes de la escuela de formación deportiva de ciclismo desde el municipio del águila valle hasta la ciudad de Calarcá Quindío con motivo de la participación en la final interdepartamental de MT; este se declaró desierto.

Cabe resaltar que de la relación de contratos referidos por el denunciante se requirió a la administración municipal se informara la fuente de financiación de los mismos, estableciendo que de los 35 contratos

1. Quince 15 su fuente de financiación fue con recursos propios.
2. Quince 15 su fuente de financiación fue con recursos del SGP.
3. Dos 2 su fuente de financiación fue con recursos del departamento.
4. Dos 2 su fuente de financiación fue recursos de estampillas.
5. Uno 1 su fuente de financiación fue con recursos del concejo municipal.

Que frente a los quince (15) contratos que fueron financiados con recursos propios se hace la claridad que nueve (9) de éstos la financiación fue del 100% con recursos de la administración; los otros seis (6) restantes su financiación no superaba el 50% de los recursos.

Que en tal sentido este órgano de control fijo su análisis sobre los contratos en los cuales la fuente de financiación fue del 100% de recursos propios, evidenciando que la totalidad de los contratos de competencia de este ente de control contaban con: *certificado de radicación del contrato en el banco de proyectos, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, cotizaciones, estudios previos, estudios del sector, pliegos de condiciones, propuestas, avisos de convocatoria, evaluación de propuestas, resolución de adjudicación del contrato, minuta contractual, oficio de delegación de supervisor y/o interventor, resolución de aprobación de pólizas, acta de inicio, acta de recibo final, informes de supervisor, acta de liquidación y publicación en el SECOP de las actuaciones contractuales.*

Se aportan copias de documentos referidos anteriormente.

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL ÁGUILA - VALLE DEL CAUCA			
	ACTA DE INICIO			
	CÓDIGO: GIC-FO-	VERSIÓN: 01	FECHA: 6/02/2018	TRD:

DATOS DEL CONTRATO	
NUMERO DEL CONTRATO:	PMC.EAV.CV-310.03.04-034 de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DICIEMBRE 23 DE 2021
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 28 DE 2021
CLASE:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO EL ÁGUILA VALLE
CONTRATISTA:	JAVIER DE JESUS LEON LONDONO
OBJETO:	ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE MATERIAL DE INTENDENCIA, PARA EL EJÉRCITO NACIONAL QUE OPERAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL ÁGUILA VALLE DEL CAUCA, CON CARGO AL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL FONSET
VALOR:	\$31.000.000 M/CTE

En la fecha 28 de diciembre de 2021, en el Municipio de El Águila Valle, se reunieron **YULIAN DANIEL GALLEGO GARCÍA** alcalde municipal, **CRISTIAN YOLIAN AGUDELO OBANDO**, Secretaria de gobierno y paz como supervisora del contrato en representación del Municipio de El Águila Valle y **JAVIER DE JESUS LEON LONDONO** en calidad de contratista actuando en representación legal de **PRODUCCIONES LEON** con el fin de dar inicio al contrato mencionado.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones pactadas y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en la ejecución del contrato.

Para constancia firman las personas que intervinieron,


YULIAN DANIEL GALLEGO GARCÍA
Alcalde Municipal
 
JAVIER DE JESUS LEON LONDONO
El Contratista
 
CRISTIAN YOLIAN AGUDELO OBANDO
Supervisor

"EL ÁGUILA SIGUE PROGRESANDO CON EQUIDAD Y RESULTADOS"
 Cra 3 No.9-02 Tel:3128512763
 contactenos@elaguila-valle.gov.co
 www.elaguila-valle.gov.co
 Código Postal: 762001

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL ÁGUILA - VALLE DEL CAUCA			
	ACTA DE RECIBO FINAL			
	CÓDIGO: GIC-FO-99	VERSIÓN: 01	FECHA: 6/02/2018	TRD:

DATOS DEL CONTRATO	
NUMERO DEL CONTRATO:	PMC.EAV.CV-310.03.04-034 de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DICIEMBRE 23 DE 2021
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 28 DE 2021
CLASE:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO EL ÁGUILA VALLE
CONTRATISTA:	JAVIER DE JESUS LEON LONDONO
OBJETO:	ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE MATERIAL DE INTENDENCIA, PARA EL EJÉRCITO NACIONAL QUE OPERAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL ÁGUILA VALLE DEL CAUCA, CON CARGO AL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL FONSET
VALOR:	\$31.000.000 M/CTE

En la fecha 30 de diciembre de 2021, en el Municipio de El Águila Valle, se reunieron **CRISTIAN YOLIAN AGUDELO OBANDO**, Secretario de Gobierno y Paz como supervisor del contrato en representación del Municipio de El Águila Valle y **JAVIER DE JESUS LEON LONDONO** en calidad de contratista actuando en representación legal de **PRODUCCIONES LEON**, con el fin de efectuar el recibo final del objeto contractual a satisfacción del contratante.

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL: \$ 30.961.500

ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Valor contratado más adiciones	\$ 31.000.000
Valor ejecutado a precio contratado	\$ 30.961.500
Porcentaje (%) ejecución	99,87 %
Saldo no ejecutado	\$ 38.500

Para constancia firman las personas que intervinieron,


CRISTIAN YOLIAN AGUDELO OBANDO
El Supervisor
 
JAVIER DE JESUS LEON LONDONO
El Contratista

"EL ÁGUILA SIGUE PROGRESANDO CON EQUIDAD Y RESULTADOS"
 Cra 3 No.9-02 Tel:3128512763
 contactenos@elaguila-valle.gov.co
 www.elaguila-valle.gov.co
 Código Postal: 762001

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL ÁGUILA - VALLE DEL CAUCA			
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN			
CÓDIGO: GIC-FO-09	VERSIÓN: 01	FECHA: 6/01/2018	TRD:	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL CONTRATO	
NUMERO DEL CONTRATO:	PMC.EAV.CV-310.03.04-034 de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DICIEMBRE 23 DE 2021
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 28 DE 2021
CLASE:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO EL ÁGUILA VALLE
CONTRATISTA:	JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO
OBJETO:	ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE MATERIAL DE INTENDENCIA, PARA EL EJERCITO NACIONAL QUE OPERAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL ÁGUILA VALLE DEL CAUCA, CON CARGO AL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL FONSET
VALOR:	\$31.000.000 M/CTE

Se presenta el Informe final de supervisión del contrato arriba mencionado, a fin de que sirva a las partes Contratante y Contratista como evidencia del cumplimiento del contrato y soporte para cancelar el pago que solicita el contratista, para lo cual en mi calidad de supervisor(a) me permito dejar constancia de lo siguiente:

INFORME TÉCNICO

Se verifico que el contratista ejecuto las labores correspondientes en cumplimiento de sus obligaciones, como consta en el presente informe de supervisión y los productos entregados con las especificaciones que se relacionan a continuación:

DETALLE:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1	CARPA CINTELA PIXELADA	100
1	BOLSO DE ASALTO PIXELADO	39

- Y de acuerdo al informe de actividades presentado por el contratista que hace parte integral del expediente contractual N° PMC.EAV.CV-310.03.04-034 de 2021

JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES:

- La ejecución del contrato se ha cumplido en el 99.87 %

"EL ÁGUILA SIGUE PROGRESANDO CON EQUIDAD Y RESULTADOS"

Cra 3 No.9-02 Tel:3128512763
contactenos@elaguila-valle.gov.co
www.elaguila-valle.gov.co
Código Postal: 860004

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL ÁGUILA - VALLE DEL CAUCA			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CÓDIGO: GIC-FO-	VERSIÓN: 01	FECHA: 6/02/2018	TRD:	

DATOS DEL CONTRATO	
NUMERO DEL CONTRATO:	PMC.EAV.CV-310.03.04-034 de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DICIEMBRE 23 DE 2021
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 28 DE 2021
CLASE:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO EL ÁGUILA VALLE
CONTRATISTA:	JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO
OBJETO:	ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE MATERIAL DE INTENDENCIA, PARA EL EJERCITO NACIONAL QUE OPERAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL ÁGUILA VALLE DEL CAUCA, CON CARGO AL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL FONSET
VALOR:	\$31.000.000 M/CTE

En la fecha 30 de diciembre de 2021, los suscritos **YULIAN DANIEL GALLEGO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.112.762.974**, en su calidad de Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales, en calidad de contratante del Municipio de El Águila Valle, El Águila Valle, **CRISTIAN YOLIAN AGUDELO OBANDO**, Secretario de Gobierno y Paz como supervisor del contrato en representación del Municipio de El Águila Valle y **JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO** en calidad de contratista actuando en representación legal de **PRODUCCIONES LEON**, han acordado la liquidación del contrato citado con fundamento en el inciso primero, Art. 60 Ley 80/1.993, Art. 11 Ley 1150/2007, y Art. 217 Dec. - Ley 019/2012, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado a satisfacción del contratante.
- Que el contratista ejecutó el contrato en el plazo estipulado.
- Garantías del contrato: Se exigió garantía: SI X NO
- El contratista cumplió a satisfacción con el pago de aportes seguridad social y parafiscal. SI X NO

E. PRORROGAS, ADICIONES, SUSPENSIONES Y MODIFICACIONES

"EL ÁGUILA SIGUE PROGRESANDO CON EQUIDAD Y RESULTADOS"

Cra 3 No.9-02 Tel:3128512763
contactenos@elaguila-valle.gov.co
www.elaguila-valle.gov.co
Código Postal: 860004

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL ÁGUILA - VALLE DEL CAUCA			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	CÓDIGO: GIC-FO-	VERSIÓN: 01	FECHA: 6/02/2018	TRD:

Se concedieron prórrogas SI NO
 Plazo total de las prórrogas -0-
 Se pactaron adiciones al contrato SI NO
 Valor total de las adiciones (\$) -0-
 Se suspendió el contrato SI NO
 Plazo total de las suspensiones -0-
 Se pactaron Modificaciones al contrato SI NO

F) Con fundamento en lo anterior las partes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato mencionado, en los siguientes términos:

ESTADO FINAL DEL CONTRATO

Valor total contratado+ adiciones	:	\$31.000.000
Valor total ejecutado	:	\$30.961.500

AMORTIZACIÓN ANTICIPO

Valor total recibido (s)	\$	- 0 -
Valor Amortización		- 0 -
Saldo por amortizar	\$	- 0 -

BALANCE FINANCIERO

Valor total contratado	:		<u>\$31.000.000</u>
Mayor valor por reajustes O adiciones	:	\$ - 0 -	
Valor cancelado al contratista	:	\$ - 0 -	
Valor saldo multas	:	\$ - 0 -	

"EL ÁGUILA SIGUE PROGRESANDO CON EQUIDAD Y RESULTADOS"
 Cra 3 No.9-02 Tel:3128512763
 contactenos@elaguila-valle.gov.co
 www.elaguila-valle.gov.co
 Código Postal: 762001

Que si bien es cierto se pueden observar actuaciones de índole disciplinario en la ejecución contractual, esta no es de competencia de este ente de control, se evidencia que el denunciante remite copia de la misma a la Procuraduría General de la Nación quien será la encargada de dictaminar sobre las conductas ejecutadas por la administración municipal del Águila.

5. CONCLUSIONES

- Se hace pertinente manifestar que frente que de los 35 contratos referidos por parte del ciudadano únicamente le asiste competencia a la Contraloría Departamental del Valle sobre nueve (9) de ellos puesto que la fuente de financiación de los mismos se tenía de recursos endógenos es decir recursos propios del municipio motivo por el cual únicamente se evaluaron los siguientes contratos.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
310.03.04-034	JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO	Adquisición a título de compra venta de material de intendencia para el ejército nacional que opera dentro de la jurisdicción con el fin de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio del águila valle del cauca con cargo al fondo de seguridad territorial fonset.	31.000.000
310.03.02-029	LEIDY MARCELA RAMIREZ ZULUAGA	Prestación de servicios profesionales consistente en la realización de campañas de prevención sobre el consumo de sustancias psicoactivas embarazo de adolescentes y salud mental cómo fortalecimiento a la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Argelia valle del cauca	5.000.000
310.03.04-028	HECTOR WILSON AGUIRRE LOPEZ	Adquisición a título de compraventa de materiales de construcción para el mejoramiento de viviendas en el casco urbano y zona rural y con destino a la construcción de placa huellas comunitarias en las vías rurales del municipio del águila valle	88.193.900
310.03.02-026	HAGROAVAL	Prestación de servicios profesionales consistentes en el a value del predio rural denominado el gol gata ubicado en la vereda La Judea del municipio del águila valle del cauca como implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas en cuencas abstededoras de agua artículo 111 ley 99 de 1993	10.000.000
310.03.01-031	BRENDA ISABEL SANCHEZ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión consistente en la monitoria de danzas en el municipio del águila valle del cauca de conformidad con el estudio previo y la propuesta presentada	7.200.000
310.03.02-015	BIBIANA ANDREA SAAVEDRA	Prestación de servicios profesionales consistentes en el seguimiento e implementación del modelo integrado de planeación y gestión de la alcaldía municipal del águila valle en el marco del sistema de gestión de la calidad para la vigencia 2021	4.000.000
310.03.01-024	YALIANA VANESSA GALVIS RIOS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión consistente en el apoyo al proceso archivístico y documental respecto a los expedientes contractuales que desarrolla la administración municipal del águila valle del cauca	10.240.000
310.03.01-026	DANYELLY MARIN GRANADA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como encuestador del sirven IV en el municipio del águila valle	3.900.000
310.03.01-025	MAIRA ALEJANDRA AGUIRRE MESA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión consistentes en el apoyo y fortalecimiento a los diferentes procesos que se llevan a cabo en el despacho municipal	8.960.000

Partiendo del hecho que de los 35 contratos este órgano de control por competencia evaluó nueve (9) de ellos, en lo que atañe a los demás contratos se estableció que los 26 contratos restantes por tratarse de recursos financiados con fuentes exógenas la competencia le asiste a la Contraloría General de la Nación, en ese sentido se realizara el traslado de los contratos que son de su competencia y que se relaciona en el cuadro adjunto.

Expediente	Expediente
PSA.EAV-009-2021	PMC.EAV.CS.310.03.03-016 2021
PMC.EAV.CV.310.03.04-032-2021	PCD.EAV.PS.310.03.01-028 2021
PSA.EAV.PS.310.03.01-053-2021	PSA.EAV-001 2021
PSA.EAV.PS.310.03.01-052-2021	PCD.EAV.PS.310.03.01-027 2021
PMC.EAV.CV.310.03.04-025-2021	PCD.EAV.DM.310.03.013-001 2021
PMC.EAV.CV.310.03.04-027 2021	PMC.EAV.CV.310.03.04-003 2021
PSA.EAV-008 2021	PCD.EAV. CI.310.03.09-002 2021
PCD.EAV.PS.310.03.01-050 2021	PMC.EAV.CT.310.03.07-001 2021
PCD.EAV.PS.310.03.01-051 2021	PMC.EAV.CV.310.03.04-002 2021
PSA.EAV.PSP.310.03.02-027 2021	PMC.EAV.CV.310.03.04-001 2021
PMC.EAV.CT.310.03.07-005 2021	PMC.EAV.CS-310.03.03-004 2021
PSA.EAV-006 2021	PMC.EAV.CC-310.03.06-001 2021
PSA. EAV-007 2021	PMC.EAV.CS.310.03.03-003 2021

- Que en la revisión y evaluación a los expedientes contractuales de competencia de este ente de control no se observaron que generaran detrimento al erario público del Municipio del Águila, toda vez que se pudo establecer que el objeto contractual se llevo a cabalidad conforme a la minuta, que en los informes de supervisión e interventoría se pudo evidenciar el cumplimiento de las actividades y objetos contractuales, se evidencio la publicación de las actuaciones contractuales dentro de los términos establecidos en la página del SECOP y a si mismo se pudo evidenciar las actas de recibo final y liquidaciones de los contratos.

6. HALLAZGOS

CUADRO DE RESUMEN DE HALLAZGOS DENUNCIA DC-19- 2021						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Presunto Daño Patrimonial (\$)
0	0	0	0	0	0	0